



EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN

CONSIDERANDO:

Que: De conformidad a lo dispuesto en el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador se establece las competencias exclusivas de las municipalidades, entre ellas, la determinada en el numeral 14 primer inciso.

Que, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 53, 57 literal a), g) y, y), 215, 216, 217, 218, 219, 244, 245 y 248 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado, la máxima autoridad del Ejecutivo, lo sancionará y entrará en vigencia indefectiblemente a partir del 1 de enero.

Que, es necesario contar con una herramienta de planificación presupuestaria, en que se determine los ingresos que deberán financiar los gastos en forma igualitaria, mediante una adecuada programación de la necesidad pública a satisfacer.

Que, el proceso presupuestario del Gobierno Municipal de Tulcán, está basada en la programación y estimación de los ingresos y en la planificación de las actividades de las dependencias municipales, del plan de inversiones de las obras, de la asignación para el presupuesto participativo, de la asignación para el cumplimiento de los compromisos de la deuda pública y de los gastos comunes de la entidad.

En uso de las facultades que le otorga el Art. 264 numeral 14 primer inciso de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con las normas legales anteriormente citadas, y de manera particular el Art. 57 literal a), g) y, y), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TULCÁN, PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2026

Art. 1.- El Presupuesto del Gobierno Municipal de Tulcán, para el Ejercicio Económico del año 2026, se expide de conformidad con la siguiente base legal: Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilidad y Transparencia Fiscal, Ley Orgánica de la Contraloría, Ley Orgánica de Servicio Público, Código de Trabajo y Clasificador de Ingresos y Gastos





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
TULCÁN

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AÑO 2026

CÓDIGO	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN	INICIAL
1	INGRESOS CORRIENTES	13,994,636.56
2	INGRESOS DE CAPITAL	14,687,972.55
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	27,256,672.01
		55,939,281.12



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
TULCÁN

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AÑO 2026

CÓDIGO	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN	INICIAL
5	EGRESOS CORRIENTES	12,370,242.77
7	EGRESOS DE INVERSIÓN	38,106,117.78
8	EGRESOS DE CAPITAL	1,655,647.61
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	3,807,272.96
		55,939,281.12

Dado y firmado en el Salón Máximo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, a los 08 días del mes de diciembre del año 2025.


Abg. Patricio Imbaquingo
SECRETARIO DE CONCEJO





SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN, CERTIFICADO DE DISCUSIÓN El Presupuesto de Ingresos y Gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán para el año 2026, fue conocido, analizado y aprobado, en Sesiones Ordinarias de fecha 14 de noviembre de 2025 y 08 de diciembre de 2025, en primero y segundo debate respectivamente.

LO CERTIFICO. -


Abg. Patricio Imbaquingo
SECRETARIO DE CONCEJO



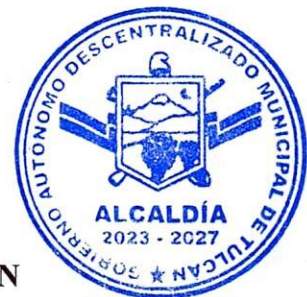
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN. Tulcán 11 de diciembre de 2025. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 248 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remítase al señor Alcalde para su sanción.


Abg. Patricio Imbaquingo
SECRETARIO DE CONCEJO



ALCLADÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN. Tulcán, 11 de diciembre de 2025, por reunir los requisitos legales exigidos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, promúlguese y ejecútese.


Dr. Andrés S. Ruano Paredes
ALCALDE GAD-MUNICIPAL DE TULCÁN





Proveyó y firmó el Presupuesto General del GAD-MT para el ejercicio económico 2026, el Dr. Andrés Santiago Ruano Paredes, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán.

LO CERTIFICO. -

Abg. Patricio Imbaquingo
SECRETARIO DE CONCEJO

